

Observa con tu maestro el recurso audiovisual *Búsqueda de fuentes confiables*, con el que reforzarás tu conocimiento para distinguir las fuentes de información confiables de las que no lo son, y las consecuencias de tomar decisiones analizando ambos tipos de fuentes.



Al tomar decisiones, es indispensable identificar todas las alternativas posibles, anticipar las consecuencias y valorar sus efectos o resultados de acuerdo con los objetivos trazados. Desde una perspectiva ética, conviene elegir pensando en nuestro bienestar y el de los demás, con responsabilidad, conciencia e información, ejerciendo nuestros derechos, tanto en lo individual como en lo colectivo, como es el caso de la salud, la educación o la participación.

A fin de gozar y ejercer plenamente el derecho a la información, se requieren oportunidades para desarrollar las capacidades del pensamiento que permitan comprender, analizar y valorar la información con sentido crítico, pero también desde un punto de vista ético; sólo de esta manera será posible tomar decisiones que correspondan con nuestra dignidad humana.



Las decisiones colectivas se toman en ámbitos como el familiar y el escolar, y en otros espacios de la vida pública.

## Tu derecho a la información

¿Alguna vez has escuchado la frase “información es poder”? Puede interpretarse de distintas maneras, pero se relaciona con las oportunidades que se abren para acceder al conocimiento: saber qué está pasando en distintos ámbitos de la vida y construir una postura para actuar, en este caso, respetando la dignidad humana.

Entre los derechos básicos del ser humano existe uno que facilita ejercer otros: el derecho a la información. A continuación verás qué significa y cómo puedes ejercerlo para tu bienestar y el de los demás.

Sesión  
3

### Actividad



#### 5. En equipo, observen las imágenes.



## Actividad



- a) Respondan las preguntas:
- ¿Cuál de las imágenes de la página anterior tiene que ver con el derecho a la información? ¿Por qué?
  - ¿Cuál es la importancia del derecho a la información en tu vida cotidiana?
- b) Escriban dos ejemplos sobre cómo pueden ejercer el derecho a la información.

---

---

- c) Comenten con el grupo sus ejemplos.



### Glosario

#### Información pública:

es la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla.

El derecho de acceso a la información en las sociedades que aspiran a ser democráticas es una conquista importante. Implica tener una puerta permanentemente abierta a diversos conocimientos. También permite pedirle cuentas a las autoridades y contar con elementos para exigir derechos, ejercerlos, participar en los asuntos de interés común y tomar decisiones. La **información pública** no puede estar oculta ni en manos de unos pocos. El derecho a saber es una condición de la dignidad humana, de la autonomía, la responsabilidad y la libertad.

El derecho de acceso a la información se puede ejercer de manera individual o colectiva. El Estado está obligado a garantizarlo y velar por su cumplimiento, pues es un derecho humano.

## Actividad



### 6. Lean y analicen los casos.

Buenas tardes, venimos a pedir que nos orientes porque en el Hospital General se negaron a darnos información sobre nuestros derechos sexuales y reproductivos.

Ayúdame a conseguir información para saber si el gobierno da becas. Quiero estudiar una carrera en la universidad.

Yo quiero saber qué hacen aquí para la participación juvenil. Y acuérdate que te comprometiste a llevar información al Consejo Estudiantil.

Instituto Nacional Electoral

¡Ah, no! A mí me da pena ir a preguntar, ¿qué tal y nos dicen que no?

## Actividad

- a) Considerando la siguiente información sobre las leyes, respondan estas preguntas para cada caso.
- ¿Qué podrían preguntar para tener la información más completa?
  - ¿Qué otros derechos pueden ejercer con el acceso a la información que buscan?
- b) Compartan sus respuestas con el grupo.

## Leyes que garantizan tus derechos de acceso a la información y protección de datos personales

### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Protege el **derecho a saber** que tienen los individuos y grupos que quieran solicitar información pública.
- Obliga a **todas las autoridades públicas** a rendir cuentas.
- Obliga a **todas las autoridades públicas** a entregar en un tiempo determinado la información que les soliciten.

### Sujetos obligados de la ley:

- Dependencias de los tres poderes públicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Organismos descentralizados y desconcentrados del Poder Ejecutivo del nivel municipal, estatal y federal.
- Dependencias de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal, federal).
- Organismos autónomos, es decir, los que no dependen de ningún poder público; por ejemplo: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), organismos autónomos de cada estado (derechos humanos, elecciones, acceso a la información), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- Universidades **autónomas** de los estados.
- Sindicatos.
- Partidos políticos.

### Leyes de protección de datos personales

- Protegen y garantizan el derecho de los individuos a que no se conozca ni se utilice su información personal que está en poder de terceros, sean entidades públicas o privadas; por ejemplo: Secretaría de Salud, Fiscalía General de la República (antes PGR), hospitales privados, tiendas departamentales, bancos, etcétera.
- Protegen el derecho a la intimidad.

Puedes solicitar y acceder a estos tipos de información pública:

#### Información por solicitud

Se debe presentar una solicitud de información a la autoridad correspondiente, quien tiene hasta 20 días naturales para responder. Si la cantidad y el tipo de información solicitada lo amerita, la autoridad puede pedir 10 días más de plazo para reunir la información y entregarla.

#### Información pública de libre acceso

Obligaciones de transparencia  
Es información especificada en la ley que debe difundirse permanentemente por diversos medios de comunicación electrónica (internet), impresos o cualquier otro medio accesible a cualquier persona.

Hay dos tipos de información pública que se limita o no se debe difundir por razones de seguridad pública, interés nacional o **protección de datos personales**:

#### Información reservada

No se tiene acceso a ella sino hasta 5 años después de solicitada. El plazo se puede ampliar por otros 5 años si permanecen las causas que dieron origen a la clasificación de esa información como reservada.

#### Información confidencial

Son datos personales e información *personalísima* y sensible a la cual sólo se puede tener acceso si la persona propietaria lo autoriza.

## Actividad



- c) Piensa en algún tema de tu interés, por ejemplo, tu educación, el ejercicio de tu sexualidad, el cuidado de tu salud, tu participación como ciudadano.
- ¿Qué necesitas saber para orientar tus decisiones y planes a futuro relacionados con el tema que pensaste?
  - ¿A qué instancias solicitarías la información y de qué manera?



Conocer la información te permite tomar postura frente a ella, dialogar con otros y sacar tus propias conclusiones.

*niños y adolescentes y sus vínculos con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en países de América Latina*: “[...] **saber buscar, seleccionar y citar correctamente la información, analizarla críticamente, producir y compartir nuevos contenidos y también colaborar con otros**”. Sin embargo, el acceso a internet en América Latina sigue siendo desigual, principalmente en zonas rurales o en condiciones de pobreza.

Uno de los propósitos generales de esta asignatura en la educación básica es que participen en acciones que contribuyan al mejoramiento del entorno de su escuela, de la localidad o municipio donde viven; para hacerlo con responsabilidad, es indispensable que ejerzan su derecho a la información.

En México, para hacer efectivo el derecho a la información no basta con tener acceso a ella. La educación que imparte el Estado mexicano debe asegurar que las niñas, los niños y los adolescentes tengan oportunidades para desarrollar competencias digitales que les permitan hacer un buen uso de las distintas fuentes informativas. Entre las **habilidades digitales**, se encuentran las mencionadas en el *Informe “Niñas,*

## Nuestras leyes

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, éstos tienen derecho a “[...] buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio [siempre que no dañe los derechos y la vida privada de los demás. Autoridades federales, estatales y municipales deben garantizar estos derechos y] tienen la obligación de difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local”.



Observa con tu maestro el recurso audiovisual *Nuestro derecho a saber*, que muestra casos reales de adolescentes que ejercen su derecho a la información, tanto individual como colectivamente.

Ejercer tu derecho a la información te permite solicitar y conocer datos de tu interés que pueden contribuir a tu desarrollo. Esto conlleva que puedas ejercer también el derecho a la educación, la salud, la igualdad, la no discriminación, la participación, entre otros. Por esto, el derecho a la información forma parte de los derechos que hacen digna a la persona.

## ■ Para terminar

### La adolescencia y sus capacidades para avanzar en autonomía

En el proceso de analizar críticamente la información para tomar decisiones, desarrollas capacidades que te permiten avanzar hacia la autonomía. Éstas son la comprensión crítica y el desarrollo del juicio moral.

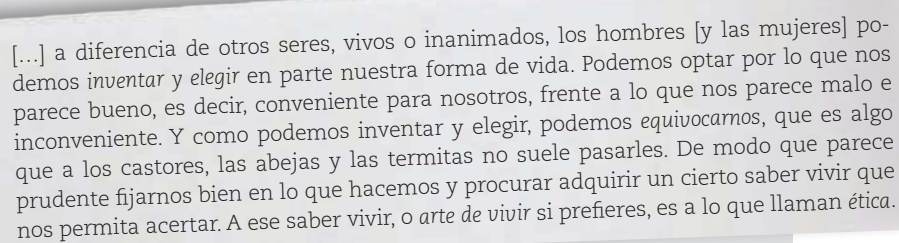
#### Actividad



#### 7. Escucha el texto que tu maestro leerá en voz alta.

##### Algunas ideas sobre el sentido de elegir y decidir con autonomía

Se dice que una persona es autónoma cuando piensa, decide y actúa con libertad, sin presiones de otros y con base en criterios éticos que va adquiriendo a lo largo de su vida. Fernando Savater (1947–), filósofo español, comenta en su libro *Ética para Amador*:



[...] a diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres [y las mujeres] podemos *inventar* y *elegir* en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir, podemos *equivocarnos*, que es algo que a los castores, las abejas y las termitas no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir que nos permita acertar. A ese saber vivir, o *arte de vivir* si prefieres, es a lo que llaman *ética*.

En este reto de aprender a decidir con autonomía, el papel de los adultos consiste en orientar y apoyar a los adolescentes discutiendo y analizando juntos las posibles consecuencias de las decisiones.

#### a) Responde estas preguntas:

- De acuerdo con las reflexiones de este filósofo, ¿qué significa para ti *saber vivir*?
- ¿Alguna vez has tomado decisiones que parecen buenas y que después reconoces que no lo eran? ¿Qué efectos tuvieron? ¿Cuáles fueron las consecuencias inesperadas?

#### b) Compartan voluntariamente sus reflexiones con el grupo y juntos respondan:

- ¿Qué compromisos podrían hacer de manera personal para elegir con responsabilidad?

